



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de agosto de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Teniendo presente el último informe que remití al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de su resolución 1701 (2006) (S/2010/352), solicito al Consejo que considere la posibilidad de renovar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que termina el 31 de agosto de 2010. En una carta de fecha 20 de julio de 2010 que me dirigió el Primer Ministro del Líbano, este solicitó que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la FPNUL por un nuevo período de un año, sin modificación.

La FPNUL sigue desempeñando un papel crucial para asegurar la paz y la estabilidad en el sur del Líbano, así como el pleno respeto de la Línea Azul por las dos partes. De conformidad con su mandato, la FPNUL sigue supervisando la cesación de las hostilidades y ayudando a las Fuerzas Armadas del Líbano a adoptar medidas para establecer una zona libre de personal armado, bienes y armas no autorizados entre la Línea Azul y el río Litani. La FPNUL también toma todas las medidas necesarias, dentro de los límites de su capacidad, con el fin de asegurar que su zona de operaciones no se utilice para realizar actividades hostiles de ningún tipo.

He expresado mi profunda preocupación por el intercambio de disparos entre las Fuerzas Armadas del Líbano y las Fuerzas de Defensa de Israel acaecido el 3 de agosto de 2010 en las proximidades de Al Adeisse. Desgraciadamente, en el incidente, que fue el más grave de los ocurridos entre las Fuerzas de Defensa de Israel y las Fuerzas Armadas del Líbano desde que se aprobó la resolución 1701 (2006), se produjeron víctimas mortales. Resultaron muertos dos soldados libaneses y seis sufrieron heridas; también pereció un periodista libanés y fueron heridos otros dos civiles libaneses. Además, resultó muerto un oficial israelí y otro oficial fue gravemente herido. Esa mañana, una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel estaba tratando de podar un árbol situado al norte de la valla técnica y al sur de la Línea Azul, utilizando una grúa. Con intención de que se mantuviera la calma, la FPNUL se había puesto en contacto con ambas partes antes de que las Fuerzas de Defensa de Israel iniciaran los trabajos de conservación.

Durante la operación de poda, se desplegaron contingentes libaneses en la zona circundante; aumentaron las tensiones y se produjo un intercambio de disparos. El personal de mantenimiento de la paz de la FPNUL que se encontraba en el lugar trató de contener la situación, pero no tuvo éxito. Según los informes preliminares, las Fuerzas Armadas del Líbano utilizaron ametralladoras pesadas y granadas



propulsadas por cohetes. Las Fuerzas de Defensa de Israel utilizaron ametralladoras pesadas, cohetes y fuego de carros de combate y de artillería. El intercambio de disparos duró unas tres horas. Finalmente las partes dejaron de disparar a solicitud de la FPNUL para permitir que el Comandante Adjunto de esa Fuerza, que en aquellos momentos era el Comandante interino, llegara al lugar del incidente en helicóptero. Aunque la FPNUL sigue investigando, ha determinado que los árboles que estaban podando las Fuerzas de Defensa de Israel están situados al sur de la Línea Azul y que las Fuerzas Armadas del Líbano hicieron el primer disparo, pero no ha determinado quién inició los disparos directos.

Al día siguiente, el 4 de agosto de 2010, las Fuerzas de Defensa de Israel concluyeron sus trabajos de conservación bajo vigilancia libanesa y de la FPNUL. Asimismo, el Comandante de la FPNUL convocó una reunión tripartita extraordinaria con representantes de alto rango de las Fuerzas Armadas del Líbano y las Fuerzas de Defensa de Israel. También asistió a la reunión e intervino en ella el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano. Ambas partes renovaron su compromiso con la cesación de las hostilidades y la resolución 1701 (2006) y se comprometieron a trabajar con la FPNUL para asegurar que no se repitieran los incidentes de esa índole. La situación sobre el terreno ha vuelto a la normalidad. Las conclusiones de la investigación de la FPNUL se pondrán a disposición de ambas partes y se transmitirán al Consejo una vez concluida la investigación.

Como recordé en mi informe más reciente, la determinación de la Línea Azul en 2000 fue responsabilidad exclusiva de las Naciones Unidas con el fin práctico de confirmar la retirada del Líbano de las Fuerzas de Defensa de Israel, en cumplimiento de la resolución 425 (1978), sin perjuicio de futuros acuerdos sobre la frontera. Ambas partes, a pesar de las reservas que albergaban en 2000 en relación con la Línea Azul, se comprometieron a respetarla en su totalidad, tal como la habían definido las Naciones Unidas. Vuelvo a instar a ambas partes a que hagan todo lo posible para prevenir las violaciones de la Línea Azul, actúen con la máxima moderación y se abstengan de adoptar cerca de la Línea Azul ninguna medida que pueda causar malentendidos o ser considerada una provocación por la otra parte. Debe respetarse la Línea Azul en su totalidad.

El 28 de junio de 2010, la FPNUL inició un despliegue de la dotación máxima, que duró 36 horas, con el fin de poner a prueba su capacidad. Inicialmente, el ejercicio se había previsto como un despliegue común con las Fuerzas Armadas del Líbano; no obstante, el 24 de junio de 2010 esas Fuerzas informaron a la FPNUL de que no participarían en él, aunque proseguirían todas las actividades operacionales rutinarias con la FPNUL. Previamente se llevó a cabo una campaña de información pública con el fin de explicar el propósito de las maniobras extraordinarias. También se hizo un gran esfuerzo al objeto de reducir al mínimo las molestias para la población. En total, la FPNUL realizó unas 640 actividades operacionales, que incluían patrullas y el despliegue de puestos de observación temporales.

Durante el ejercicio se produjeron 24 incidentes, que incluyeron obstrucciones de la libertad de circulación por parte de civiles libaneses y 7 incidentes de lanzamiento de piedras en que integrantes del personal de mantenimiento de la paz sufrieron heridas leves. En general los incidentes se resolvieron rápidamente con la asistencia de las Fuerzas Armadas del Líbano y las autoridades locales. Con posterioridad a estos sucesos, el 3 de julio de 2010, varios civiles impidieron el paso

a una patrulla de la FPNUL cerca de la localidad de Qabrija (Sector Occidental), arrojaron piedras, pincharon las ruedas y rompieron los cristales de los vehículos de la patrulla, se apoderaron de algunas armas y municiones de la FPNUL y asaltaron al jefe de la patrulla. Más tarde las Fuerzas Armadas del Líbano recuperaron todas las armas que se habían sustraído durante el incidente y las devolvieron a la FPNUL.

La libertad de circulación de la FPNUL y la seguridad de su personal son esenciales para que pueda ejecutar con eficacia su cometido. En la resolución 1773 (2007), el Consejo instó a todas las partes a que cooperaran plenamente con las Naciones Unidas y la FPNUL y a que cumplieran escrupulosamente su obligación de respetar la seguridad del personal de la FPNUL y de otras entidades de las Naciones Unidas, entre otros medios evitando cualquier medida que pusiera en peligro al personal de las Naciones Unidas y asegurando que la FPNUL tuviera plena libertad de circulación en toda su zona de operaciones. La responsabilidad primordial de asegurar la libertad de circulación del personal del FPNUL en la zona de operaciones recae en las autoridades del Líbano. Después de los incidentes, las Fuerzas Armadas del Líbano volvieron a dar garantías de que la FPNUL disfrutaría de una libertad de circulación completa en su zona de operaciones.

Pese a los sustanciales progresos logrados en la aplicación de algunos elementos de la resolución 1701 (2006), todavía queda trabajo por hacer. Hace falta una labor sostenida a largo plazo para asegurar que en la zona de operaciones de la FPNUL no haya elementos armados, encontrar y retirar todas las armas y material conexo que todavía puede haber en la zona y prevenir la posible transferencia no autorizada de armas en la zona de operaciones. Las Fuerzas Armadas del Líbano y la FPNUL continuaron adoptando medidas coordinadas para cumplir esos objetivos.

Las Fuerzas de Defensa de Israel siguen ocupando parte de la localidad de Al-Gayar y una zona colindante situada al norte de la Línea Azul, contraviniendo la resolución 1701 (2006). Israel debe retirar sus fuerzas de defensa de la zona. También debe poner fin a sus violaciones del espacio aéreo, que contribuyen a la tensión y siguen sin disminuir.

En el mar, se repitieron varias veces por semana los incidentes a lo largo de la línea de boyas que el Gobierno de Israel instaló unilateralmente y que el Gobierno del Líbano no reconoce. Si bien la FPNUL carece de mandato para vigilar la línea de boyas, la cuestión se ha planteado en el foro tripartito y el Comandante de la Fuerza ha expresado su preocupación por que los incidentes contribuyan a aumentar la tensión entre las partes.

El Centro Libanés de Actividades relativas a las Minas sigue coordinando las operaciones humanitarias de remoción de minas en el sur del Líbano por conducto del Centro Regional de Coordinación de las Actividades relativas a las Minas de Nabatiya. El Centro de las Naciones Unidas de Coordinación de las Actividades relativas a las Minas sigue manteniendo el enlace con la FPNUL y el Centro Regional en relación con las operaciones, la acreditación y el control de calidad. El Centro de Coordinación también contribuye al proyecto de marcación de la Línea Azul.

Al 26 de julio de 2010 el personal militar de la FPNUL está integrado por 11.492 efectivos. Esa cifra incluye 10.471 efectivos terrestres y 794 efectivos que prestan servicio en el Equipo de Tareas Marítimo, además de 215 oficiales de Estado

Mayor destinados en el cuartel general de la FPNUL y 57 oficiales de Estado Mayor destinados en los cuarteles generales de sector de la Fuerza. El componente civil de la FPNUL consta de 332 funcionarios de contratación internacional y 654 de contratación nacional.

Prosigue la labor de cumplimiento de las recomendaciones dimanadas del examen técnico que realizaron conjuntamente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la FPNUL. Se está cumpliendo la recomendación de que se estableciera un equipo de tareas de la Línea Azul con capacidad de ingeniería exclusiva. Sigue avanzando de forma sostenida el proceso de marcar visiblemente la Línea Azul. Hasta el momento la longitud total de los cinco sectores que se acordó marcar suma aproximadamente 39 kilómetros.

Hasta la fecha, se han acordado 77 coordenadas; se han instalado 57 mojones; se están construyendo otros 10; y las coordenadas de 10 puntos están preparadas para ser medidas sobre el terreno con las partes. También prosiguen las obras de la primera fase del proyecto viario de la Línea Azul, que enlazará las carreteras existentes con la construcción de 11 vías de acceso.

En el examen técnico se llegó a la conclusión de que el Equipo de Tareas Marítimo seguía siendo un elemento esencial de la FPNUL. A lo largo del año pasado, ese Equipo de Tareas ha experimentado una disminución gradual de la cantidad de medios a su disposición, en particular de fragatas. El 1 de julio de 2010 se estableció un arreglo de mando y control en tierra, dirigido por Italia, como medida provisional hasta que haya un país dispuesto a asumir el mando del Equipo de Tareas Marítimo con un buque insignia en el mar. Italia ha convenido en encargarse de la dirección hasta el 31 de agosto de 2010. Me preocupa que hasta la fecha ningún país haya manifestado estar dispuesto a suceder a Italia en el mando, ya sea con un buque insignia en el mar o mediante un arreglo temporal de mando en tierra. Para que el Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL pueda seguir cumpliendo su doble mandato —ayudar a la armada del Líbano a prevenir la entrada no autorizada de armas o material conexo al Líbano por mar realizando operaciones de interceptación marítima e impartir capacitación al personal de la marina del país— tiene que disponer de los medios marítimos y de la dirección necesarios.

Considero que es muy importante la recomendación formulada en el examen técnico de que se establezca oficialmente un mecanismo de diálogo estratégico regular entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas del Líbano para realizar análisis de las fuerzas terrestres y los medios marítimos y establecer una serie de parámetros de referencia que reflejen la correlación entre la capacidad y la responsabilidad de la FPNUL y las de las Fuerzas Armadas del Líbano, con miras a determinar las necesidades del ejército del Líbano para ejecutar las tareas establecidas en la resolución 1701 (2006). A la espera de que el Gobierno del Líbano decida apoyar oficialmente el mecanismo de diálogo estratégico, la FPNUL y las Fuerzas Armadas del Líbano han entablado deliberaciones preliminares sobre el marco del diálogo.

Han transcurrido cuatro años desde que se aprobó la resolución 1701 (2006). Pese a los numerosos logros, siguen existiendo dificultades. El reciente intercambio de disparos entre las Fuerzas Armadas del Líbano y las Fuerzas de Defensa de Israel demuestra con qué rapidez puede cambiar el entorno relativamente estable y seguro que la FPNUL ha contribuido a establecer en el sur del Líbano, en cooperación con las Fuerzas Armadas del Líbano. Sigue preocupándome la fragilidad de la cesación de las hostilidades y exhorto a todas las partes a que aseguren el pleno respeto de la

resolución 1701 (2006) y redoblen sus esfuerzos por asegurar una cesación del fuego permanente.

Deseo reiterar que sigue siendo esencial que la comunidad internacional ayude a las Fuerzas Armadas del Líbano a convertirse en una organización militar más eficaz y con más medios para cumplir sus funciones, incluso a lo largo de la Línea Azul. El objetivo de la FPNUL a largo plazo es transferir gradualmente las responsabilidades que actualmente tiene la Fuerza, en tierra y en el mar, a las Fuerzas Armadas del Líbano y que estas asuman el control efectivo de la seguridad de la zona de operaciones de la FPNUL y las aguas territoriales libanesas, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1701 (2006).

Quisiera expresar mi agradecimiento al Comandante de la Fuerza y Jefe de Misión de la FPNUL, el General de División Alberto Asarta Cuevas, y a todo el personal militar y civil de la Fuerza por su dedicación y por la labor que están realizando en el sur del Líbano al servicio de la paz.

En cuanto a los aspectos financieros de la FPNUL, en su resolución 64/282, de 24 de junio de 2010, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial de la FPNUL un total de 518.700 dólares de los EE.UU., en cifras brutas, para sufragar el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la FPNUL más allá del 31 de agosto de 2010, el costo del mantenimiento se limitará a los montos aprobados por la Asamblea General.

Al 31 de mayo de 2010, las cuotas impagadas con destino a la Cuenta Especial de la FPNUL ascendían 40,7 millones de dólares. Al 22 de julio de 2010, los montos adeudados a los países que aportan contingentes ascendían a 13 millones de dólares. Se han reembolsado los gastos en concepto de contingentes y equipo de propiedad de los contingentes correspondientes a los períodos terminados el 31 de mayo de 2010 y el 31 de marzo de 2010, respectivamente, de conformidad con el calendario de pagos trimestrales.

Teniendo presente la información que antecede, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la FPNUL por otro período de 12 meses, hasta el 31 de agosto de 2011.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo.

(Firmado) BAN Ki-moon